



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 261-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 24 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D003588-2025-SENAMHI-PREJ de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D002366-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000514-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 085-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 14 de abril de 2025, se designa a partir del 15 de abril de 2025, a la señora Patricia Alegría Zevallos en el puesto de directora de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, mediante Carta N° 001-2025-PAZ, de fecha 24 de noviembre de 2025, la señora Patricia Alegría Zevallos, presenta su renuncia al cargo de directora de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la cual es admitida a trámite por la Presidencia Ejecutiva mediante el Proveído N° D003588-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 24 de noviembre de 2025;

Que, a través del Memorando N° D002366-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos —con sustento en el Informe N° D000081-2025-SENAMHI-ORH-RMVR— recomienda aceptar la renuncia presentada por la señora Patricia Alegría Zevallos al cargo de directora de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante informe legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable legalmente aceptar, con efectividad al término del 24 de noviembre de 2025, la renuncia presentada por la señora Patricia Alegría Zevallos, al cargo de directora de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, con efectividad al término del 24 de noviembre de 2025, la renuncia formulada por la señora **PATRICIA ALEGRÍA ZEVALLOS**, al cargo de directora de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora **PATRICIA ALEGRÍA ZEVALLOS** y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI